

Bruselas, 13 de junio de 2016
(OR. en)

9221/16

ECOFIN 461
UEM 207
SOC 325
EMPL 221
COMPET 295
ENV 340
EDUC 196
RECH 187
ENER 203
JAI 451

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	9135/16 ECOFIN 426 UEM 176 SOC 290 EMPL 186 COMPET 263 ENV 307 EDUC 163 RECH 155 ENER 168 JAI 413 - COM(2016) 338 final
Asunto:	Recomendación de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2016 de Malta y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2016 de Malta

Adjunto se remite a las Delegaciones el proyecto de Recomendación del Consejo de referencia, en su versión revisada y aprobada por varios comités del Consejo, basada en la propuesta de la Comisión COM (2016) 338 final.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO
de ...
relativa al Programa Nacional de Reformas de 2016 de Malta
y por la que se emite un dictamen del Consejo
sobre el Programa de Estabilidad de 2016 de Malta

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas¹, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

¹ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de noviembre de 2015, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, marcando así el inicio del Semestre Europeo de 2016 para la coordinación de las políticas económicas. Las prioridades del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento fueron ratificadas por el Consejo Europeo de 17 y 18 de marzo de 2016.
El 26 de noviembre de 2015, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo², adoptó el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que no se señalaba a Malta como uno de los Estados miembros que sería objeto de un examen exhaustivo. El mismo día, la Comisión adoptó también una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro. Dicha Recomendación fue ratificada por el Consejo Europeo de 18 y 19 de febrero de 2016 y adoptada por el Consejo el 8 de marzo de 2016³. Al ser un país cuya moneda es el euro y habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de la Unión Económica y Monetaria, Malta debe velar por la aplicación plena y oportuna de la Recomendación.
- (2) El informe específico de 2016 sobre Malta fue publicado el 26 de febrero de 2016. En él se evaluaron los avances realizados por Malta de cara a la puesta en práctica de las recomendaciones específicas por país adoptadas el 14 de julio de 2015, así como los avances de Malta hacia sus objetivos nacionales en el marco de Europa 2020.
- (3) El 15 de abril de 2016, Malta presentó su Programa Nacional de Reformas de 2016 y su Programa de Estabilidad de 2016. Para tener en cuenta sus interrelaciones, los dos programas se han evaluado al mismo tiempo.

² Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

³ DO C 96 de 11.3.2016, p. 1.

- (4) En la programación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para el período 2014-2020 se han dirigido las recomendaciones específicas pertinentes por país. Según lo previsto en el artículo 23 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴, cuando sea necesario para contribuir a la aplicación de recomendaciones pertinentes del Consejo, la Comisión podrá solicitar a un Estado miembro que revise y proponga modificaciones de su Acuerdo de Asociación y de los programas pertinentes. La Comisión ha facilitado más detalles sobre la forma en que aplicará esta disposición en directrices sobre la aplicación de las medidas que vinculan la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos a una buena gobernanza económica.

⁴ Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 320).

- (5) Malta se encuentra actualmente en el componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y sujeta a la norma en materia de deuda. En su Programa de Estabilidad de 2016, el Gobierno prevé que el saldo presupuestario mejore hasta alcanzar un superávit del 0,1 % del PIB en 2019. El saldo estructural mejorará gradualmente, de manera que el objetivo presupuestario a medio plazo de Malta, consistente en lograr un presupuesto equilibrado en términos estructurales, se alcance en 2019. Según el Programa de Estabilidad, se espera que la ratio deuda pública/PIB caiga al 62,6 % en 2016 y continúe disminuyendo hasta el 55,5 % en 2019. El escenario macroeconómico en que se basan estas previsiones presupuestarias es verosímil para 2016 y prudente para el periodo 2017-2019. No obstante, las medidas necesarias para apoyar los objetivos de déficit previstos a partir de 2017 no se han concretado suficientemente. Sobre la base de las previsiones de primavera de 2016 de la Comisión, existe un elevado riesgo de desviación importante respecto del ajuste recomendado para lograr el objetivo a medio plazo en 2015 y 2016 considerados en conjunto, debido fundamentalmente a la desviación en 2015, que es necesario corregir en 2016, y suponiendo que las políticas permanecen inalteradas en 2017. La desviación en 2015 se explica en parte por el aumento brusco de la inversión, debido en gran medida a la absorción excepcionalmente alta de fondos de la UE en el período previo a la conclusión del período de programación 2007-2013. Con el fin de reducir la desviación durante el periodo de dos años 2015-2016, el Programa de Estabilidad de 2016 comprende medidas adicionales para 2016 que no han podido aún incluirse en las previsiones de primavera de la Comisión de 2016. Estas medidas están dirigidas a reducir el gasto primario en un 0,16 % del PIB, especialmente en los ámbitos de la remuneración de los asalariados, el consumo intermedio y las transferencias de capital. Además, las estimaciones de algunas de las medidas relativas a los ingresos para el período 2016-2019 se han revisado con el fin de reflejar información más actualizada, así como el impacto real de las medidas para 2015. Consideradas conjuntamente, estas medidas producen un efecto reductor neto del déficit del 0,2 % del PIB. En comparación con las previsiones de la Comisión, la toma en consideración de estas medidas mejoraría el esfuerzo estructural, y el pilar del saldo estructural apuntaría a una cierta desviación en promedio durante el periodo de dos años 2015-2016, mientras que el riesgo de desviación significativa se mantendría en 2017. Se prevé que Malta cumpla con el valor de referencia para la reducción de la deuda tanto en 2016 como en 2017. Basándose en su evaluación del Programa de Estabilidad y teniendo en cuenta las previsiones de primavera de 2016 de la Comisión, el Consejo opina que existe un riesgo de que Malta no cumpla lo dispuesto en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por lo tanto, será preciso adoptar nuevas medidas para asegurar el cumplimiento en 2016 y 2017.

- (6) La sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas de Malta sigue siendo un reto. Esto se debe principalmente al impacto presupuestario de los gastos relacionados con el envejecimiento de la población, tales como la asistencia sanitaria, los cuidados de larga duración y las pensiones. El sistema de pensiones se enfrenta al doble reto de lograr un desarrollo sostenible y de garantizar, al mismo tiempo, unas pensiones adecuadas. El gasto en pensiones, de un 9,6 % del PIB, era inferior a la media de la UE en 2013, pero se prevé que aumente hasta el 12,8 % en 2060, uno de los más altos de la Unión. En marzo de 2016, el Gobierno adoptó varias medidas para abordar la sostenibilidad y la adecuación del sistema de pensiones, pero los efectos presupuestarios aún no ha sido evaluados. Con el fin de mejorar la adecuación del sistema, la pensión contributiva mínima nacional sigue evolucionando en 2016 con vistas a alcanzar el 60 % de la renta mediana nacional en 2027 y a extender su cobertura. La efectividad de la reforma dependerá de que se logre salvaguardar la empleabilidad de las personas mayores. Además de las pensiones, el gasto público en asistencia sanitaria y cuidados de larga duración aumentará más rápidamente que la media de la UE, hasta alcanzar el 2,1 % y el 1,2 % del PIB respectivamente. Las autoridades han adoptado una estrategia nacional para el sistema de sanidad y están realizando un análisis del gasto sanitario con el fin de mejorar su eficiencia. No obstante, los ahorros que se pretende obtener gracias a tales esfuerzos aún no se han materializado. La sostenibilidad a largo plazo podría verse reforzada si se utilizan los ahorros potenciales para hacer frente al crecimiento del gasto previsto.
- (7) Se han realizado inversiones importantes, pero los resultados en materia de educación y formación están aún por debajo del objetivo fijado. Ello incide en la calidad de la oferta de mano de obra y en la tasa de participación en el mercado laboral. El nivel de estudios de la mano de obra de Malta sigue siendo uno de los más bajos de la Unión. Malta está aplicando una estrategia global de aprendizaje permanente, pero la participación en programas de aprendizaje permanente sigue siendo limitada, especialmente entre las personas con un bajo nivel educativo. Entre los desafíos en este ámbito se encuentran el trabajo de promoción orientado a grupos específicos, un mejor acceso a la formación y la colaboración entre los centros educativos y de formación y los empleadores. En 2015 se aprobó un aviso jurídico por el que se crea un instituto para el desarrollo profesional permanente de los profesores (el Instituto de Educación). Los principales objetivos del Instituto son: (i) proporcionar a los profesores las habilidades requeridas en sus actividades profesionales cotidianas; (ii) actuar como centro que permita a los educadores reunirse y compartir sus experiencias y (iii) promover el liderazgo educativo. Actualmente, el Instituto está comenzando a funcionar y se espera que se convierta en el principal activo a la hora de abordar las necesidades de desarrollo profesional de los profesores. Los progresos en este ámbito deberán ser objeto de seguimiento.

- (8) Aparte de los proyectos a gran escala puntuales en 2014-2015, la inversión en Malta ha sido moderada, lo cual refleja cambios estructurales en la economía y cuellos de botella. Esto está relacionado, principalmente, con la creciente importancia de los sectores de servicios con menor intensidad de capital, lo que reduce las necesidades futuras de inversión de la economía. No obstante, algunos desafíos que afectan a la actividad inversora en el país persisten, tales como la insuficiente capacidad para innovar, los cuellos de botella en materia de competencias, las ineficiencias en la administración pública y el sistema judicial, la carga reglamentaria y la considerable congestión del tráfico.
- (9) La infraestructura en materia de transporte y de logística constituye uno de los principales obstáculos a la inversión extranjera. Los costes externos de transporte que soporta la economía maltesa son considerables. Dichos costes derivan principalmente de un uso ineficiente de la red de transportes del país y de la falta de alternativas reales a la utilización de vehículos de turismo privado. Además, el elevado número de vehículos privados, la contaminación y la congestión del tráfico representan desafíos para la sostenibilidad del sector del transporte nacional. Aún no se ha implantado ninguna estrategia de transporte integral, a pesar de que el desarrollo de una estrategia de transporte nacional y de un plan maestro constituyen prerequisites para acceder a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2014-2020), que serán empleados para cofinanciar inversiones en materia de transporte.
- (10) El Gobierno ha adoptado varias medidas para mejorar el acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas (pymes). Estas medidas estaban orientadas hacia el capital de inversión y el capital riesgo, que habían sido identificados como un punto de estrangulamiento en los últimos años. Además, las futuras medidas incluyen la creación de un registro central de crédito y de un banco de desarrollo, así como el lanzamiento por la Bolsa de Malta de una plataforma destinada específicamente a ayudar a las pymes a obtener fondos a través del mercado de capitales. Subsisten dificultades en el ámbito del acceso a instrumentos no bancarios, pero las pymes en Malta se benefician de un mejor entorno de financiación que muchos de sus pares en la UE.

- (11) En el contexto del Semestre Europeo, la Comisión ha efectuado un análisis global de la política económica de Malta y lo ha publicado en el informe específico de 2016. Asimismo ha evaluado el Programa de Estabilidad y el Programa Nacional de Reformas, y las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones dirigidas a Malta en años anteriores. Ha tenido en cuenta no solo su pertinencia para la sostenibilidad de la política socioeconómica y presupuestaria de Malta, sino también su conformidad con las normas y orientaciones de la UE, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica general de la UE incluyendo aportaciones al nivel de la UE en las futuras decisiones nacionales. Las recomendaciones en el marco del Semestre Europeo se reflejan en las recomendaciones 1 y 2 que figuran a continuación.
- (12) A la luz de la presente evaluación, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad, y su dictamen se refleja⁵, en particular, en la recomendación 1 que figura a continuación.

⁵ Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97.

RECOMIENDA a Malta que tome medidas en 2016 y 2017 con el fin de:

1. Lograr, habida cuenta del elevado riesgo de desviación significativa y mediante la adopción de las medidas estructurales necesarias, un ajuste presupuestario anual del 0,6 % del PIB con vistas al cumplimiento del objetivo presupuestario a medio plazo en 2016 y en 2017. Reforzar las medidas destinadas a garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.
2. Adoptar medidas para aumentar la oferta de mano de obra, en particular a través de un incremento de la participación de las personas poco cualificadas en programas de aprendizaje permanente.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El presidente
